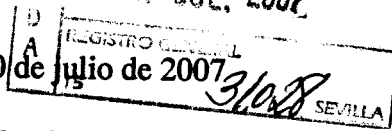


Fecha: 30 de julio de 2007



Ref.: 03.5- JC/AB

Asunto: Abstención en proceso
enseñanza/evaluación.

REGISTRESE Y TRASLÁDESE	
Al Servicio de IASP	para: Y para su conocimiento a:
<input checked="" type="checkbox"/> La gestión que preceda	SECRET.
<input type="checkbox"/> La elaboración de informe	AS. JCA.
<input type="checkbox"/> Responder al interesado	
<input type="checkbox"/> Despachar con la Delegada	
<input type="checkbox"/> Despachar con el Secretario	

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Ronda del Tamarguillo s/n
41005 SEVILLA

7263

Ante consultas planteadas por las delegaciones provinciales a cerca de si el profesorado puede enseñar y evaluar al alumnado cuando tenga relaciones de parentesco con él, de consanguinidad dentro del cuarto grado, o de afinidad dentro del segundo, le comunico lo siguiente para su conocimiento y efectos oportunos:

1º Los profesores y profesoras de los centros públicos son funcionarios públicos y, por tanto, han de abstenerse de intervenir en el procedimiento de enseñanza/evaluación del alumnado, con carácter general, cuando se produzcan algunos de los motivos relacionados en el artículo 28.2 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º La Ley prevé que en estos supuestos, el afectado lo comunique al superior jerárquico. Por ello, si el afectado fuera un profesor o profesora del centro lo pondrá en conocimiento del Director o Directora del mismo. En el supuesto de que el afectado fuera el propio Director o Directora del centro lo pondrá en conocimiento del Delegado o Delegada provincial.

3º El superior jerárquico, sea el Director o Directora o el Delegado o Delegada provincial, deberá valorar las distintas circunstancias y tendrá en consideración que sea otro profesor o profesora el que se haga cargo del proceso de enseñanza/evaluación. En todo caso, la resolución adoptada ha de estar motivada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA,

Fdo: Carmen Rodríguez Martínez

L. D. R. g.

SERVICIO DE INSPECCIÓN
CENTRAL

Para información
 Para gestión

SEVILLA

10

15 AGO 2007

Inspector: *[Signature]*

Copia para la Coordinadora